



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAY 2019

Expte. N° 23.394/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 13 por la Sra. María Lourdes RAMÓN, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita extender la licencia por maternidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

QUE mediante Nota N° 239-DGP-19 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que corresponde la emisión del acto administrativo por la extensión de la licencia, a partir del día 28 de abril de 2019 y por el término de noventa (90) días, en el marco de la Resolución CS N° 503/17.

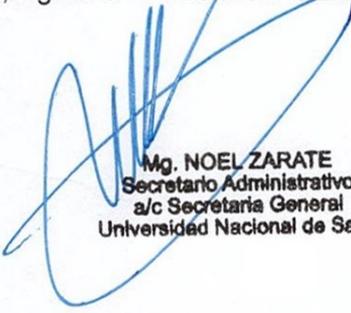
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la Licencia por maternidad otorgada a la Sra. María Lourdes RAMÓN, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad, a partir del 28 de abril de 2019 y por el término de noventa (90) días, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 503/17.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Mg. Edgardo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta


Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0635-2019